



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 35

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al 20 de diciembre del año 2016, la diputada María Elena Ortega Cortés, integrante de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura, para que en el análisis y discusión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, el recurso para las políticas de igualdad entre mujeres y hombres sea etiquetado, intransferible, progresivo y transversal, estableciendo estas condiciones en el artículo 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos públicos son un instrumento de política económica y social que refleja las prioridades de los Estados en relación con el bienestar de la población y el desarrollo del país así como su compromiso con los derechos humanos de hombres y mujeres.

Por ello, considerando que en este momento nos encontramos discutiendo el paquete económico, que habrá de regir la política económica y social de nuestro Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, es este presupuesto de egresos el que definirá la diferencia en el nivel de compromiso que esta Legislatura tiene con la vida cotidiana de las mujeres.

Recordemos, que según nuestra Carta Magna, el artículo 134 estipula que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos políticoadministrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El destino de los recursos que se obtienen del trabajo esforzado de la población, del pago de impuestos y del aporte en todas las formas que nuestra normatividad marca para las contribuciones que hacemos, es justamente mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres, porque para cumplir con el espíritu del Artículo 1° y el Artículo 4° de la Constitución los presupuestos y políticas públicas no pueden seguir siendo aparentemente “neutros”.

No puede seguir en esa visión; porque de conformidad con el análisis del INEGI Mujeres y Hombres en México 2015, el 10.9% de la población en Zacatecas, son adultas y adultos mayores de más de 60 años, la inmensa mayoría sin recursos propios y sin políticas públicas de atención y cuidados, lo que representa una carga laboral más para las mujeres. Otro



asunto a considerar, es que a pesar de la problemática, seguimos manteniendo una de las tasas más altas del país en la cantidad de hijas e hijos nacidos vivos con un 1.9%, solamente por debajo de Chiapas y Guerrero, adicionalmente en nuestra entidad, con las implicaciones propias de la crianza solas por motivos diversos.

En 2013, ocupamos el lugar número 14 (.02%) con relación al número de madres adolescentes cuyas edades oscilan entre 10 y 14 años y con al menos un hijo o hija nacidos vivos; si este problema en sí mismo representa graves complicaciones no solo a la familia, sino al estado, cuando se combina con las cifras de pobreza y pobreza extrema en que nos encontramos, las consecuencias se magnifican.

Este porcentaje aumenta en el grupo de edad de 15 a 19 años, donde ocupamos el lugar 10, con un 14.4%, lo que significa que 15 de cada 100 jóvenes en esa edad han estado embarazadas. Zacatecas sigue siendo de las entidades federativas que registran menor participación de las mujeres en el mercado laboral; lo cual significa que las zacatecanas se encuentran en el sector informal y obviamente en el no remunerado, lo que representa que se encuentran desprotegidas y sin seguridad social.

La brecha entre las oportunidades laborales entre mujeres y hombres en nuestro estado es de 39.9, siendo el lugar número 4 en sentido negativo, por debajo solamente de Chiapas, Veracruz y Tabasco. Con relación a la situación de violencia en contra de las mujeres, el 47.5% de las mujeres de más de 15 años, ha vivido violencia por parte de su pareja, además con el aumento de la violencia generalizada, se incrementan todas las formas de violencia en contra de las mujeres; entre ellas, es evidente el aumento indiscriminado de muertes violentas, que ya obligó a esta Legislatura a solicitar se emita la alerta de violencia de género en la entidad por feminicidio.

Y obviamente, que el principal problema que debemos combatir, por ser el germen de todos los demás, es el de la pobreza; que de conformidad con las cifras de CONEVAL3, tenemos en Zacatecas 820 mil personas en pobreza y de ellas



90 mil se encuentran en pobreza extrema; en ambos indicadores, la mayoría de ellas son mujeres y viendo las cifras anteriores eso es más que obvio. Esta realidad la vamos a enfrentar, con un presupuesto de egresos, cuya composición se forma con la cantidad que contempla el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2017, lo cual representa una cantidad de 24,072.9 millones de pesos, que en sí misma ya presenta una reducción de aproximadamente mil millones de pesos respecto al año 2016; en total, según el Artículo 8 del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas se espera – de aprobarse en sus términos la Ley de Ingresos- un gasto total previsto por la cantidad de \$35,033,593,697.00.

Haciendo una revisión, para encontrar justamente el sentido de las prioridades que señala la ONU se hacen visibles a través del presupuesto y considerando que se ha señalado que el Plan Estatal de Desarrollo y el presupuesto mismo – por lógica- tendrían como un eje transversal la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, se encuentra en efecto, el financiamiento de los servicios públicos como educación, obra pública, salud, seguridad pública, entre otros; se consideran también, programas y proyectos de carácter social que están orientados a proporcionar bienes o servicios a grupos vulnerables en el Estado, tales como: personas con discapacidad, jóvenes, migrantes, mujeres jefas de familia y adultos mayores en situación de desventaja.

Pero la mencionada transversalidad no es por lo menos evidente. Parte de ese comparativo, permite encontrar, que la Secretaria de las Mujeres la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2016 fue de \$29'014,367.00. dividido en dos programas específicos:

Proyecto para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres Zacatecanas \$24'349,843.00.

Proyecto para Institucionalizar la Perspectiva de Género en la Administración Pública \$4'664,524.00.

Para el ejercicio fiscal 2017 el proyecto de presupuesto de la misma Secretaria establece un monto que asciende apenas a



los \$33,373,209.00. con un incremento al año anterior pero con solo un programa específico: Instaurar la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Lo cual, tiende a la opacidad en el análisis presupuestal. Adicionalmente a lo contemplado en la SEMUJER, solo encuentra de manera explícita en la Secretaría de Economía el Programa de Apoyo al Empleo con fomento a la igualdad de género y a la no discriminación con un monto de \$42,820,323.00.

Esta opacidad, demuestra la ausencia de políticas públicas a favor de las mujeres. Se menciona que se integran partidas para programas destinados a las mujeres zacatecanas en las diversas Secretarías, pero no se desglosan a detalle los programas específicos ni los montos respectivos, ya que no aparecen en los anexos. En materia presupuestaria esta Legislatura debe asumir el compromiso de garantizar que el presupuesto refleje las verdaderas prioridades de desarrollo que tiene la Entidad; visto el desarrollo como una necesidad en sí misma y como el medio para mejorar los estándares de calidad de vida de las mujeres y los hombres en la Entidad y no a nivel declarativo.

Posteriormente se deben supervisar que los programas sociales sean efectivos y que el gasto se ejerza con oportunidad, honestidad, eficacia y transparencia; por lo que es fundamental que se precise de manera evidente, cuales son los programas establecidos en cada instancia gubernamental para cambiar la condición y posición de las mujeres. Ya que si se quiere verdaderamente hablar de presupuestos con enfoque de igualdad de género, esto va mucho más allá de la Secretaría de la Mujer, a la que por cierto, dada la magnitud de su tarea para implementar las políticas de igualdad debemos pensar en aumentarle su presupuesto a por lo menos una cantidad igual a la que se erogará en materia de derechos humanos.

En un Estado como Zacatecas, el que el presupuesto incorpore una visión de igualdad de género en el marco de la política económica a corto, mediano y largo plazo es imperioso, ya que es no se puede concebir el avance de nuestra Entidad sin la fuerza y los aportes de las zacatecanas; por ello, para encontrar alternativas viables de



desarrollo, es fundamental que se tengan procesos de empoderamiento y autoconciencia que se potencien a partir de políticas públicas; como ejemplo de ello, se habían tenido en la Secretaría del Campo, el destinar del 20 al 30% del recurso de cada programa para ser ejercido solo por mujeres; ya se contaba en la Entidad con acciones afirmativas en el pago de impuestos; existían créditos para las mujeres desde diversas dependencias, en las que se acompañaba todo el proceso productivo; políticas de atención en salud; acciones afirmativas para la profesionalización del personal de Gobierno del Estado; estrategias diversas de combate a las múltiples violencias que viven las mujeres; entre otras.

Mismas que deben recuperarse y mejorarse en beneficio de la población en general. Una cuestión más a considerar, es que debemos ser garantes desde esta Legislatura, de que el recurso que se destine para proyectos de igualdad entre mujeres y hombres verdaderamente se aplique para ese fin, por lo que no solamente debe quedar etiquetado; sino ser intransferible, lo que impediría -bajo la falsa premisa de generar subejercicio- o de que hay otras necesidades mayores, cambiarlo de destino en las diversas dependencias. Debo señalar también, que esta figura ya se ha aplicado en nuestro Estado, pues Zacatecas se puso a la vanguardia al generar este tipo de protección a los recursos públicos para las mujeres, lo que ocurrió antes del 2011.

Aunado a esto, deberá cumplirse con las otras características propias de este instrumento; es decir etiquetado, intransferible, gradual, progresivo y que cumpla con la garantía de los derechos humanos de la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el análisis y discusión del Presupuesto



de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, el recurso las políticas de igualdad entre mujeres y hombres sea etiquetado, intransferible, progresivo y transversal, estableciendo estas condiciones en el artículo 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio 2017.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

SEGUNDO. Igualmente, se solicita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, que a la brevedad, se precise en los anexos del paquete presupuestal los programas, proyectos o por lo menos acciones que emprenderán las diversas dependencias gubernamentales para construir la política de igualdad entre mujeres y hombres y para cumplir con la transversalidad que señala el Plan Estatal de Desarrollo; así como los montos para cada una de ellas.

TERCERO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA BERRELLEZA

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS